



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 1

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80953.
JUZGADO LETRADO CIVIL DE 2° TURNO DE FLORIDA.
"INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION CONTRA
RICHARD ANSELMO VIDAL AVILA". DESALOJO
OCUPANTE PRECARIO - IUE 260-488/2010.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70136.
COLONIA ROSENDO MENDOZA, INMUEBLE N° 509 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 264 HA 463 M².
JULIO C. BASANTA, PROMITENTE COMPRADOR.
RESCINDIR COMPROMISO DE COMPRAVENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58422.
PADRON N° 5.440 Y 1.109 UBICADOS EN LA 4ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE
SALTO. SUPERFICIE: 2.449 HA 6999 M². CAMPO
UBICADO EN PARAJE VALENTIN. EXPROPIACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Notarial a efectos de suscribir ante la sede judicial
correspondiente la escritura pública de traslación de dominio en vía expropiatoria de
los padrones núms. 5.440 y 1.109 de la 4ª sección catastral del departamento de
Salto, paraje Valentín, a favor del Instituto Nacional de Colonización. -----
Ratificase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 2

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00424.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 3 DEL ACTA N° 5065.
AMERICO FUIDIO Y OTROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso interpuesto por Dora María Fuidio Ferrari, Fedesvinda Fuidio Ferrari, Sucesores de Américo Fuidio y otros, contra la resolución n° 3 del acta n° 5065, de 27/07/11, por extemporáneo, confirmando el referido acto administrativo.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70494.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO
ARTICULO N° 35 DE LA LEY N° 11.029.
AMERICO FUIDIO Y OTROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aceptar la propuesta transaccional ofrecida al INC en audiencia celebrada el 14/08/12 ante la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en los términos indicados en el cuerpo de esta resolución, debiéndose consignar la renuncia expresa por parte de los demandados, a iniciar o continuar acciones judiciales y/o administrativas contra el Ente por la misma causa.-----
2º) Autorizar a los profesionales actuantes, a percibir las costas y costos del juicio, atento a la preceptividad de los mismos, en virtud de las normas del Código General del Proceso, y a la Reglamentación dispuesta en el INC para el cobro y su distribución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 3

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1- 49013.
INSPECCION TECNICA DE CAMPOS.
PADRONES NÚMS. 10.704 Y 10.705
DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE TOTAL: 1.230 HA 2.841 M².
JULIA PIERUZZI TIRELLI, PROPIETARIA.
EXPROPIACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a la División Jurídica a efectos de que inicie el respectivo juicio de escrituración forzada judicial de los inmuebles empadronados con los núms. 10.704 y 10.705 de la 5ª sección judicial del departamento de Cerro Largo, contra la señora Julia Pieruzzi Tirelli, con la finalidad de obtener la transferencia de la propiedad a favor del Instituto Nacional de Colonización. -----

Ratificase. -----

DIVISION INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53664.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
CAPACITACIÓN. CURSO ESPECIALIZADO
EN EL INSTITUTO URUGUAYO DE AUDITORÍA INTERNA.
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Conceder la autorización solicitada por la gerencia de la División Inspección General, cometiéndose a la sub inspectora general, contadora Mariana Paz, la concurrencia al curso de Evaluación del Control Interno impartido por el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, en las fechas y horarios estipulados.-----

2º) Abónese al IUAJ un monto de \$ 3.360 (pesos uruguayos tres mil trescientos sesenta) por concepto del curso de capacitación en Evaluación del Control Interno.--
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 4

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00705.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
NÚCLEO COLÓNICO TREINTA Y TRES
ORIENTALES. INMUEBLE N° 562
FRACCIÓN N° 47 SUPERFICIE: 144 HA.
MANUEL F. HERRERA SANGUINETTI, ARRENDATARIO.
EVACUACION DE VISTA. INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aplicar una renta diferencial al colono señor Manuel F. Herrera Sanguinetti, arrendatario de la fracción n° 47 del Núcleo Cólónico Treinta y Tres Orientales (inmueble n° 562), conforme con lo dispuesto por el artículo 127 de la ley n° 11.029 y por las resoluciones núms. 20 y 21 del acta n° 5002, de 05/05/10, a partir del vencimiento 31/05/13.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71374.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI.
FRACCIÓN N° 15-3. SUPERFICIE: 270 HA.
MARIO ADÁN MARTÍNEZ DA SILVA, PROPIETARIO.
EVACUACION DE VISTA. INFORMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Exigir al colono propietario de la fracción n° 15-3 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, señor Mario Adán Martínez y a su hijo Mario Gustavo Martínez Silveira, la regularización de la titularidad del predio y la registración en el INC de los títulos de propiedad respectivos en un plazo de 180 días, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente, bajo apercibimiento del cobro de la multa prevista por el artículo 70 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 6 de la ley n° 18.756.-----
2º) Intimar a los antes mencionados a presentar, antes del 30/09/12, ante el gerente de la oficina regional de Artigas, toda la documentación que éste estime necesaria a los efectos de acreditar fehacientemente si la explotación del predio proviene de recursos propios, o si por el contrario corresponde a terceros involucrados.-----
3º) Encomendar a la oficina regional de Artigas a producir al vencimiento del plazo, información exhaustiva sobre el estado de ocupación y explotación de la fracción. --
4º) Notifíquese a los señores Martínez que en la presente situación podrá ser de aplicación la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00774.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
INMUEBLE N° 487 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 497 HA 3.293 M².
ADOLFO MARCOS VAEZA BAQUÉ, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Intimar al propietario de la fracción n° 1 del inmueble n° 487, señor Adolfo Marcos Vaeza Baqué, el cese, antes del 31/10/12, de su incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y trabajo directo del mismo), bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 15 de la ley n° 18.187 (artículo 71.1), debiendo volver informado a su vencimiento.-----

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00826.
ESTADOS CONTABLES DEL INC
AL 31/12/11.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar los Estados Contables del INC al 31/12/11, los que arrojan un resultado neto de \$ 121.184.814 (pesos uruguayos ciento veintiún millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos catorce) y remitir los mismos, con una copia autenticada de la presente resolución y la carta compromiso, al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza n° 81 de dicho organismo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 6

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-55301.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 72 A. SUPERFICIE: 25 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2012: \$ 37.407.
MARIO ALBERTO GONZÁLEZ VALCARCE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el colono Mario Alberto González Valcarce, que tiene por objeto la fracción n° 72 A de la colonia Doctor Bernardo P. Berro (inmueble n° 421), e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80488.
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 151 HA 4.545 M².
HÉCTOR EDUARDO CORREA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Lavalleja la vigilancia sobre la explotación que lleva a cabo el colono Héctor Eduardo Correa, arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Benito Nardone.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 7

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56994.
COLONIA JUAN GUTIERREZ, INMUEBLE N° 476 (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 174 HA 4.226 M².
FRACCION N° 5. SUPERFICIE: 101 HA 7.800 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
RENTA 2012: FRACCIÓN N° 4: \$ 166.615.
RENTA 2012: FRACCIÓN N° 5 \$ 94.588.
CARLOS MARIA MUSSINI, ARRENDATARIO.
SOLICITUD REFORMULACION DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No aceptar la fórmula de pago presentada por el colono Carlos María Mussini, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la colonia Juan Gutiérrez (inmueble n° 476).-----

2º) Otorgar al colono un último plazo hasta el 30/11/12, para abonar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-54873.
COLONIA JUAN GUTIERREZ, INMUEBLE N° 476 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 16. SUPERFICIE: 264 HA 5.766 M².
MARÍA AUXILIADORA SOSA POLLERO,
PROMITENTE COMPRADORA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No aceptar la propuesta de pago presentada por la colona María Auxiliadora Sosa Pollero, promitente compradora de la fracción n° 16 de la colonia Juan Gutiérrez (inmueble n° 476).-----

2º) Otorgar a la colona un último plazo hasta el 30/11/12, para abonar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 8

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00829.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).
FRACCION N° 33. SUPERFICIE: 68 HA 5.894 M².
I.P: 191. LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a aspirantes para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 33 de la colonia Tomás Berreta (inmueble n° 464), considerando especialmente a productores familiares lecheros.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00831.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 36. IP: 175. SUPERFICIE: 59 HA 9.818 M².
LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n° 36 de la colonia Tomás Berreta (inmueble n° 464), considerando especialmente a productores familiares lecheros.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80181.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 390. (RÍO NEGRO).
FRACCION N° 61. SUPERFICIE: 36 HA 4.722 M².
ALEJANDRO Y HECTOR RODRIGO CARRASCO,
PROPIETARIOS. SOLICITUD PARA VENDER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adquirir a los señores Alejandro y Héctor Rodrigo Carrasco la fracción n° 61 de la colonia Tomás Berreta (inmueble n° 390) por un valor de USD 220.000 (dólares estadounidenses doscientos veinte mil).-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 9

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56930.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 122. SUPERFICIE: 66 HA 2.346 M².
TIPIFICACIÓN: LECHERA. IP: 133.
ALVARO LORDUGUIN, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
De los incumplimientos constatados, dese vista al colono Álvaro Lorduguin, por un plazo de diez días hábiles, siguiendo el procedimiento aprobado por la resolución n° 22 del acta n° 5108, de 20/06/12.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00798.
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N° 390 (RÍO NEGRO).
FRACCION N° 54A. SUPERFICIE: 43 HA 5.823 M².
FRACCION N° 129A. SUPERFICIE: 32 HA 5.903 M².
FRACCION N° 129B. SUPERFICIE: 17 HA 6.840 M².
FRACCION N° 132. SUPERFICIE: 40 HA 4.534 M².
SERGIO BEVEGNI LEON, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previo a expedirse sobre la solicitud de autorización para transferir, pase a la División Planificación de la Colonización a efectos de que proyecte la unificación de las fracciones núms. 54A, 129A, 129B y 132 de la colonia Tomás Berreta, teniendo en cuenta el emprendimiento agroindustrial lácteo que se lleva a cabo en los predios, solicitándose preferente despacho.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70843.
INMUEBLE N° 620 (SALTO).
FRACCIÓN N° 3. PADRON N° 8.529.
SUPERFICIE: 207 HA 3.661 M².
RENTA 2012: \$ 220.849. IP: 119.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
CARLOS MIGUEL BORGHI BIDART, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Carlos Miguel Borghi Bidart, arrendatario de la fracción n° 3 del inmueble n° 620.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 10

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00264
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND. INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 19. SUPERFICIE: 16 HA 9.711 M².
JUAN C. PASEYRO BONSIGNORE, ARRENDATARIO
REGULARIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Juan Carlos Paseyro Bonsignore, propietario de la fracción n° 19 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, a arrendar el referido predio al señor Damián Carlos De Sosa Levratto (ficha de solicitante de tierra n° 189/12).-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00674.
COLONIA ITALIA. INMUEBLE N° 19 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 52. SUPERFICIE: 14 HA 7.576 M²
FRACCIÓN N° 52A. SUPERFICIE: 22 HA 1.364 M².
NELSON CARBALLO LOPEZ, PEDRO ALBERTO BRAGGIO GOYENI,
NELSON ESTEBAN BRAGGIO GOYENI, NOVELADA RENEE BRAGGIO
GOYENI, BRENDA ALEJANDRINA BRAGGIO GOYENI, MIRNA LILIANA
BRAGGIO LASA, CESAR GERARDO BRAGGIO LASA Y
VICTOR GASTON BRAGGIO LASA, PROPIETARIOS.
SOLICITUD PARA VENDER A FAMILIAR DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar a los señores Nelson Caraballo y Pedro Alberto, Nelson Esteban, Novelda Reneé y Brenda Alejandrina Braggio Goyeni y Mirna Liliana, Cesar Gerardo y Victor Gastón Braggio Lasa, propietarios de las fracciones núms. 52 y 52 A de colonia Italia (inmueble n° 19), la venta de la misma al señor Bruno Gerónimo Carballo (ficha de solicitante de tierra n° 245/12) y a la señora Sofía González Lasalle (ficha de solicitante de tierra n° 888/07) quienes deberán cumplir con todas las obligaciones que para los colonos prevé la ley n° 11.029, concordantes y modificativas.-----
2º) Notificar al señor Bruno Gerónimo Carballo (ficha de solicitante de tierra n° 245/12) y a la señora Sofía González Lasalle (ficha de solicitante de tierra n° 888/07) que deberán comunicar al INC la fecha de la respectiva escrituración.



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 11

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 24 -

NICOLAS HERNANDEZ E ISABEL
CASURIAGA, BECARIOS DEL ÁREA
ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.
PETICION. NOTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por los señores Nicolás Hernández e Isabel Casuriaga.----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00838.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS.
SOLICITUD DE BECARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado para cubrir dos cargos de becarios para el Área de Administración de Colonias, cuyo perfil del cargo será el propuesto a fs. 1 por la gerencia de la mencionada Área.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00712.
CONVENIO INC – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS (DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA) -
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO.
SISTEMA DE RIEGO DE COLONIA TOMAS BERRETA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el texto del convenio entre el INC y MTOP (Dirección Nacional de Hidrografía), procediendo a la firma del mismo.-----
2º) Disponer el estudio por parte del División Planificación de la Colonización, el Departamento de Avalúos y Rentas, el Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo y el gerente de la oficina regional de Río Negro, de una propuesta que contemple el cargue del canon de riego en el sistema de riego de la colonia Tomás Berreta y, eventualmente, una renta especial para los colonos que integran algún sistema de riego del INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 22 de agosto de 2012

ACTA N° 5117

Pág. 12

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00913.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815.
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA). PROYECTO DE
ELECTRIFICACIÓN EX CAMPO EL TIMOTE.

-EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cursar oficio al Directorio de UTE a efectos de convenir la electrificación de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 (inmueble n° 650) según croquis adjunto, agradeciendo la designación de los técnicos pertinentes para el asesoramiento específico en la formulación del pliego de condiciones particular y adjudicación en el proceso licitatorio.-----

- Resolución n° 28 -

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
(A.F.I.N.CO.) NOTA DE 20/08/12.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar el numeral 4º de la resolución n° 18 del acta n° 5111, de 19/07/12, que quedará redactado: Cumplido lo establecido en el numeral 3º, llamar a concurso interno de oposición y méritos, para proveer un cargo en el Escalafón D Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1 para el Departamento de Administración de Personal, debiéndose establecer en las bases del llamado que los postulantes deben contar con experiencia mínima de un año en tareas propias del área de recursos humanos, valorándose especialmente el manejo del sistema Payroll -Gema.-----